

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCIÓN ACADÉMICA

CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE AUXILIAR
(Acuerdos 012/04, 040/04, 010/05 y 211/15 del Consejo Superior Universitario)

“PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO ACADÉMICO: SER PILO PAGA-2017-II”

1. Número de personas a vincular: CATORCE (14)

2. Requisitos Generales:

- Tener la calidad de estudiante de **pregrado** de la Universidad Nacional de Colombia
- Tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5.
- No ostentar la calidad de monitor o becario de la Universidad Nacional de Colombia.

3. Perfiles Específicos:

- Estudiantes de pregrado de los programas curriculares mencionados a continuación y que hayan aprobado la asignatura que requiere el acompañamiento con una calificación igual o superior a 4.0.

Perfil	Nº CUPOS	Disponibilidad requerida	Asignatura que requiere apoyo	Detalle del perfil
1	1	20 horas / Semana	Bioquímica	Estudiante de Química ó Ingeniería Química que haya aprobado el 60% del plan de estudios
2	1		Álgebra Lineal	Estudiante de los programas de Matemáticas o Ingeniería que haya aprobado el 60% del plan de estudios
3	2		Cálculo Diferencial	
4	1		Cálculo Integral	
5	1	Ecuaciones Diferenciales		
6	1	Cálculo en Varias Variables		
7	1	10 horas / Semana	Microbiología	
8	1		Fundamentos De Electricidad y Magnetismo	Estudiante de Física que haya aprobado el 60%
9	1		Principios de Química Orgánica y Fisicoquímica I	Estudiante de Química o Ingeniería Química que haya aprobado el 50% del plan de estudios
10	1		Operaciones Unitarias Farmaceuticas	Estudiante de Farmacia que haya aprobado el 60% del plan de estudios
11	1		Modelación Estática y Fundamentos de Finanzas	Estudiantede Ingeniería Industrial, Economía, Contaduría Pública o Administración de empresas que haya aprobado el 50% del plan de estudios
12	1		Anatomía e Histología Funcional	Estudiante de Fonoaudiología, Fisioterapia o Terapia ocupacional que haya aprobado el 50% del plan de estudios
13	1		Biología General	Estudiante de Biología que haya aprobado el 50% del plan de estudios

- Habilidades, capacidades, gusto y actitud positiva por la enseñanza.
- Disposición para trabajar en equipo, para aprender a aprender con otros, demostrando autonomía y responsabilidad frente a su propio proceso de aprendizaje y para conformar grupos de estudio contruidos con respeto, empatía, diálogo y autonomía, a partir de los saberes y conocimientos de cada miembro.
- Puntualidad en el cumplimiento de los horarios y compromisos adquiridos con el Programa.

4. Actividades a desarrollar:

- Promover en los estudiantes la autonomía para aprender a aprender y la responsabilidad frente a su propio proceso de aprendizaje.
- Apoyar el proceso de comprensión, apropiación y desarrollo de conceptos propios del área, gracias a la conformación de Grupos de Estudio Autónomo y el acompañamiento de pares, disciplinares e interdisciplinares; a través del trabajo en colaboración, para fortalecer habilidades y competencias cognitivas al aprender con otros.
- Realizar apoyo académico a estudiantes de pregrado de la Sede Bogotá resolviendo inquietudes y aclarando dudas en las temáticas del área que le corresponda.
- Orientar a los estudiantes en la ubicación y uso de recursos virtuales y físicos disponibles, concernientes al tema consultado.
- Asistir a las reuniones de acompañamiento que ofrece la Dirección Académica para el fortalecimiento de las competencias y habilidades que mejoren su desempeño en las tutorías.
- Presentar informe mensual de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección Académica, donde se incluya el seguimiento de los estudiantes participantes del Programa.

5. Estímulo económico mensual estudiante auxiliar:

- Perfiles del 1 al 4: **\$740.000**
- Perfiles del 5 al 13: **\$370.000**

Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga a los monitores (Acuerdo 070/09 del CA) y con las becas completas, medias becas o cuartos de beca, reconocidas a los becarios (Acuerdos 135/83 y 028/10 del CSU) y con otra vinculación como Estudiante Auxiliar (Acuerdos 012/04, 040/04, 010/05 y 211/15 del CSU) siempre y cuando supere los topes máximos de horas y de estímulo económico establecidos en la normatividad.

6. Duración de la vinculación: 2 meses

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

8. Términos para presentación de documentos y selección:

a. Los estudiantes interesados y que cumplan con los requisitos exigidos en el perfil deben realizar su postulación haciendo clic en el botón "Postularme" ubicado junto a este documento y en el link <http://diracad.bogota.unal.edu.co/convocatorias>, desde el momento de la publicación de esta convocatoria hasta las **10:00 a.m. del 18 de septiembre de 2017**.

b. En el momento de aplicar a la convocatoria, las personas interesadas deben cargar en la aplicación dispuesta para tal fin los siguientes documentos:

- Formato único de hoja de vida; descargarla en: <http://diracad.bogota.unal.edu.co/resources/formatos/FUHVS.pdf>
- Copia del documento de identidad.
- Copia de la historia académica actualizada a 2017-I descargada del SIA.
- Soportes de experiencia relacionada.
- Copia del carnet vigente.
- Disponibilidad horaria

Nota: Los documentos deben ser cargados **en un único archivo en PDF** o en un archivo ZIP (máximo 20 Mb). **No se evaluará documentación incompleta**

9. La selección se efectuará así:

- **Primera fase:** Evaluación de la hoja de vida y revisión de la disponibilidad horaria. (Se tiene en cuenta el P.A.P.A. como uno de los criterios de selección). En caso de ser requerido, los estudiantes serán citados a prueba específica mediante notificación vía correo electrónico.
- **Segunda fase:** Selección y vinculación de los Estudiantes Auxiliares requeridos, de acuerdo a los puntajes obtenidos en la primera fase.

Los resultados se publicarán en la página <http://bogota.unal.edu.co/convocatorias/estudiantes-auxiliares/>